

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2023

V I S T O:

El Expediente N° 104.730/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 637/23, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, en el cargo Código 4PS-3-10122-P, carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta la sustanciación del llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE a fs. 637/638 obra Declaración Jurada de acumulación de cargos presentada por la docente Susana Mabel BAHAMONDE, la cual presenta deficiencias en la indicación de cargos que desempeña en la UNPA -habiéndo consignado parte de ellos como desempeñados en otras instituciones;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 117/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, es facultad del Consejo de Unidad según lo precisa el Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 637 de fecha 22 de agosto de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, por intermedio del Departamento Administración de Personal, que deberá cumplimentar la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de cargos en el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2023

V I S T O:

El Expediente N° 104.730/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 304/23 se autoriza la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (064-47-00-02-01) – Código del Cargo 4PS-3-10122-P, Escuela de Comunicación Sede UARG – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 305/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (064-47-00-02-01) – Código del Cargo 4PS-3-10122-P, Escuela de Comunicación Sede UARG – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción, Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por la postulante Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE por Disposición N° 405/23 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta posee la condición de admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fa. 608 a 614 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE por Nota N° 244/23 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad, se realizará el 28 de agosto del cte;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

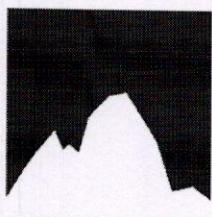
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, CUIL N° 27-24861220-2, en el cargo Código 4PS-3-10122-P, carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01),

///



Nº 637/2023



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

// 2.-

Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta la sustanciación del llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A-0002.002.011.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00 %

A-0002.002.060.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00 %

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgaro  
Decano  
UNPA UARG